



Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO

NOTIFICA

A FACEBOOK INC, en su condición de vinculado, el fallo del veinticinco (25) de noviembre de 2020, por medio del cual se **DECLARA IMPROCEDENTE** el amparo constitucional pretendido por el señor GUSTAVO ADOLFO SUÁREZ MURILLO.

En dicha providencia el Juzgado textualmente resolvió:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional pretendido por el señor GUSTAVO ADOLFO SUÁREZ MURILLO, atendiendo las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 30 y 31 del Decreto 2591 de 1991, notifíquese en legal forma la presente decisión y si la misma no fuere impugnada, se remitirá de manera inmediata a la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión

TERCERO: Una vez devueltas las diligencias por parte de la H. Corte Constitucional, habiéndose excluido de revisión, **ARCHÍVENSE** las mismas y **DEJESE** constancia dentro del expediente; en el evento contrario de manera inmediata **INGRÉSENSE** al despacho para lo pertinente. "

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario